

Consultas Realizadas

Licitación 476830 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS, PLOMERÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS- AD REFERENDUM

Consulta 1 - ID 476830 - Adquisición de artículos de ferreterías//...

Consulta	Fecha de Consulta	
En el lote N° 1 Centro Financiero N° 2 en la planilla de precios figura con 12 ítems y en el PBC solamente 11 ítems, falta el ítem N° 1 hoja de sierra En el lote N° 23 CIMEE en la planilla de precios figura con 7 ítems y en el PBC solamente 6 ítems, falta el ítem N° 3 pala media luna	02-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Lote N° 1 ítem 1 Hoja de sierra de herrería, favor cotizar conforme a la descripción del bien del SICP teniendo presente el precio referencial en el SICP (gs 30.187) Lote N° 23 CIMEE ítem N° 3 pala media luna, favor cotizar conforme a la descripción del bien del SICP teniendo presente el precio referencial estimativo en el SICP (gs 25.421)	10-02-2026	

Consulta 2 - ID 476830 - Adquisición de artículos de ferreterías//...

Consulta	Fecha de Consulta	
En el lote 5 Comando del Ejercito - adquisición productos e insumos metálicos (OG 397) para el ítem N° 6 tuerca de metal y para el ítem N° 13 caño de hierro, faltan las especificaciones de las medidas	06-02-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En el lote 5 ítem N° 6 tuerca de metal (de ½ "); FAVOR cotizar teniendo presente el precio referencial estimativo en el SICP ítem N° 13 caño de hierro rectangular largo 6 mts; Alto: 40 mm ; ancho 60mm ; espesor 1,20 mm , FAVOR cotizar teniendo presente el precio referencial estimativo en el SICP.	10-02-2026	

Consulta 3 - PRECIOS FUERA DEL MERCADO ACTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2026
Considerando la envergadura del proceso de contratación y la existencia de empresas que proveen al estado en el presente rubro utilizando como medio la competencia desleal, se solicita verificar los precios referenciales de todos los lotes ya que se encuentran en un precio irrisorio con respecto a los precios que se manejan en el mercado actual		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
<p>Los precios fueron obtenidos conforme conforme al método establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 febrero del 2024, en su Anexo guía para la elaboración de precios de referencia, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes incisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Pùblicas...; 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. <p>Estos precios en referencia son meramente referenciales obtenidos de años anteriores , el cual los potenciales oferentes podrán cotizar conforme , de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 454/2024 resuelve en su Art. 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>El oferente podra presentar junto con su oferta el desglose de composicion de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parametros establecidos precedentemente.</p> <p>Solicitamos encarecidamente adecuarse al PBC. Y contamos con su participacion para en efecto.</p>		